



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial No. 006-2020.

OBJETO: Adquisición de una póliza de manejo global sector oficial, tomador: institución educativa Pablo VI con vigencia de 365 días, incluye amparando los cargos de rector y auxiliar administrativo grado 10º, para un valor asegurado \$324.021.509.00

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2020.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.2.2.	SEGUROS	\$2.228.921.00	014
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$2.228.921.00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: ocho (08) días.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa Pablo VI INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página institucional <http://pablovi.colegiosonline.com/>

LUCHA ANTICORRUPCION

En caso que *La Institución Educativa Pablo VI* advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **SEGUROS** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PDF POR CORREO ELECTRONICO: A este correo drosophila16@gmail.com ,cada proponente deberá presentar en formato PDF, todos los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La documentación deberá estar en formato PDF, indicando claramente el objeto, número del proceso, nombre del proponente y dirección del proponente. Inicialmente la propuesta será entregada y/o enviada al correo institucional, drosophila16@gmail.com debido al decreto 457 del 22 de marzo de 2020 en el cual, el gobierno nacional aprueba el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio a causa de la emergencia sanitaria Covid-19, la propuesta se recibirá por correo electrónico con el fin de poder dar continuidad con el proceso, y en su debido momento hacer entrega de los documentos originales en la sede principal en la Rectoría de la Institución educativa Pablo VI ubicada en el *ubicada en* la inspección de policía Playa rica del municipio de San Antonio – Tolima.

La Institución Educativa Pablo VI, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, los archivos que contienen las propuestas y todos los documentos que las acompañen y sólo se podrán abrir hasta cuando se venza el término para su recepción, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa Pablo VI, dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, *La Institución Educativa Pablo VI*, deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa Pablo VI **no aceptará** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

La propuesta que no sea adjudicataria del contrato, deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho termino, la misma será destruida.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por *La Institución Educativa Pablo VI* en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que *La Institución Educativa Pablo VI* decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR	OBSERVACIÓN
Publicación de la invitación pública,	09/11/2020 HORA 8:00AM	Publicación http://pablovi.colegiosonline.com/	Se debe publicar dejando constancia de la fijación y des fijación
Formulación de observaciones a la Invitación Pública	10/11/2020 Hasta las 04:00 P.M.	Correo Institucional drosophila16@gmail.com	Se debe dar un término de siguiente al de la publicación de la invitación publica
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	10/11/2020 Hora 4:30 P.M.	Publicación http://pablovi.colegiosonline.com/	Término de siguiente al de la formulación de la observación
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	11/11/2020	Publicación http://pablovi.colegiosonline.com/	Hasta un día hábil antes del cierre del proceso
Recepción de ofertas con su respectiva radicación	12/11/2020 04:00 PM	Correo Institucional drosophila16@gmail.com	Se debe dar un término siguiente al de la respuesta de las observaciones a la invitación pública y hasta antes de darse inicio a la audiencia de cierre de presentación de ofertas
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y apertura de sobres (Se debe diligenciar acta)	12/11/2020 Hora 04:30 P.M.	Publicación http://pablovi.colegiosonline.com/	Término de siguiente al de la respuesta a las observaciones a la Invitación Pública
Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	12/11/2020 Hora 5:00 PM.	Publicación http://pablovi.colegiosonline.com/	Término en el día hábil de la audiencia de cierre de ofertas
Informe de Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	13/11/2020 Hora 08:00 A 10:00 A.M.	Publicación http://pablovi.colegiosonline.com/	Término de 1 día hábil siguiente al de la audiencia de cierre de ofertas
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	13/11//2020 Hora 10:00 A.M.	Publicación http://pablovi.colegiosonline.com/	Término siguiente de la expedición del informe de evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	13/11/2020 HASTA LAS 5 PM	Correo Institucional drosophila16@gmail.com	Término de 1 día hábil siguiente al de la publicación del informe de análisis y evaluación de las ofertas
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas	17/11/2020 Hora 10:00 A.M.	Publicación http://pablovi.colegiosonline.com/	Término de siguiente al de la formulación de observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas
Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector o declaratoria de desierta	17/11//2020 HORA 02:00 PM	Publicación http://pablovi.colegiosonline.com/	Término de siguiente al de la respuesta de las observaciones formuladas por los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas y publicación

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica
- Hoja de vida (persona natural y persona jurídica)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Libreta militar menor de 50 años
- Cámara De Comercio del mes de curso persona natural o persona jurídica (verificación por la Entidad)
 - Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
 - Registro Mercantil (Persona natural)
 - El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
- Registro único tributario actualizado 2019.
 - Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.
- Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificado del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.
- Antecedentes fiscales, de contraloría y procuraduría, si es persona natural o jurídica (antecedentes del representante legal de la empresa en caso de ser jurídica) verificación por parte de la Entidad.
- Carta de inhabilidades.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- El oferente debe acreditar experiencia mínima de 1 año (copia de contrato o factura)

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- **6511** Seguros.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **6511** Seguros.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, verificación por parte de la Entidad.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, verificación por parte de la Entidad.

**CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA**

CAUSALES DE RECHAZO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a.** Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b.** Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c.** Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la institución educativa caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d.** Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e.** Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f.** Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g.** Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h.** La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i.** Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j.** Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.
- k.** Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.
- l.** Cuando el proponente condicione la oferta.
- m.** En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

**CAPITULO IV
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance *La Institución Educativa Pablo VI* estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN

La Institución Educativa Pablo VI realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo antes de IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de *La Institución Educativa Pablo VI* y haya sido habilitada de cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, *La Institución Educativa Pablo VI* dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de *La Institución Educativa Pablo VI* y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de *La Institución Educativa Pablo VI* no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: *“En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, *La Institución Educativa Pablo VI* manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el <http://pablovi.colegiosonline.com/> el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa Pablo VI declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página <http://pablovi.colegiosonline.com/> Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en la página <http://pablovi.colegiosonline.com/>.

**CAPITULO VI
CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Pablo VI cancelara la cuantía señalada en la adjudicación, previa presentada de la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, expedidas en la fecha de la adjudicación, condiciones y cuantía plasmada en el objeto a contratar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que la póliza solicitada, cumplan con las normas técnicas, amparando todos los bienes de la institución, amparando la póliza de manejo y responsabilidad civil extracontractual- daños a terceros, necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
5. Firmar el acta de entrega de común acuerdo con el supervisor.
6. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

ORIGINAL FIRMADO

MAURO VEGA SANCHEZ
Rector – Ordenador del Gasto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Objetivo General: Adquisición de una póliza de manejo global sector oficial, tomador: *La Institución Educativa Pablo VI* con vigencia de 365 días, incluye amparando los cargos de rector y auxiliar administrativo grado 10°, para un valor asegurado \$324.021.509.00

Objetivo Específico: Facilitar las herramientas a cada funcionario para el desarrollo de sus labores

POLIZA DE SEGUROS			
BIEN Y RIEZGO ASEGURADO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Muebles y enseres	OCT.2020	OCT.2021	12.944.100.00
Equipos de Cómputo y Procesamiento de datos	OCT.2020	OCT.2021	241.077.409.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	OCT.2020	OCT.2021	50.000.000.00
Manejo Administrativo	OCT.2020	OCT.2021	20.000.000,00
VALOR A SEGUAR			\$324.021.509.00

Cronograma

Actividad	DIAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Duración del servicio								X

Firma
XXXXXXXXX
CC No.
Cel. No.
Dirección:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
CHAPARRAL - TOLIMA.

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No. RE-006-2020 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI- RE-006-2020, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

7. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

Firma

XXXXXXXX

CC No.

Cel. No.

Dirección:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (**persona natural**), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (**persona jurídica**), nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma
XXXXXXXXX
CC No.
Cel. No.
Dirección:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2020, en

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2020, en

(Se firma según el caso por:

C.C. No.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANT.	v/ANTES IVA	V/IVA	TOTAL IVA
1	84131501	Adquisición de una póliza global y póliza de manejo con vigencia de 365 días, amparando el valor de \$324.021.509.00 relacionados así: muebles y enseres \$12.944.100 equipos de cómputo y procesamiento de datos \$ 241.077.409.00 responsabilidad civil extracontractual \$ 50.000.000.00, con coberturas de manejo de recursos para el cargo de rector y auxiliar administrativo con funciones de pagador \$20.000.000.00 tomador: institución educativa pablo vi del municipio de san Antonio - Tolima.	KIT	61			
TOTAL.....							

Firma
XXXXXXXXX
CC No.
Cel. No.
Dirección:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

Proceso de selección de Régimen Especial No.RE- 006- 2020 Institución Educativa Pablo VI

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXX días del mes de XXXX de 2020.

Firma
XXXXXXXXX
CC No.
Cel. No.
Dirección:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

AUTORIZACION CONSULTA PERSONA NATURAL

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI con NIT. 890.706.969-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día ____ () de _____de 20__.

Firma
XXXXXXXXX
CC No.
Cel. No.
Dirección:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA JURIDICA

El(la) suscrito(a) _____, identificada con CC No _____, obrando como representante legal de la empresa _____, identificado con NIT No _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI con NIT. 890.706.969-1,, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a _____, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ () de _____ de 20__.

**Firma
XXXXXXXXX
CC No.
Cel. No.
Dirección:**